

los salones régios, y llamados de *Real órden* á oír simplemente un decreto régio, y poner despues su firma. Y ¿qué eran esos treinta y dos entre ciento sesenta prelados? Nada: y aunque fuesen algo, nunca expresaban la voluntad de la Iglesia de las Galias. Y contrayéndonos á actualidades, tampoco es cierto que existiese el poder del Papa, porque lo queria la Francia; y si queremos dar alguna causalidad en este punto á los hombres tenemos que decir, que existia, porque lo querian todas las naciones, hasta la del Sultán; porque lo quiere Austria, Alemania, Inglaterra, España, Bélgica, Portugal y hasta el Egipto; no habiendo quien no lo quisiese, sino unos cuantos hombres muy señalados, unos para seguir tradiciones de familia, y consumir con maquiavélicas lo que sus ascendientes no pudieron lograr con rapacidades violentas; y otros, para engrandecerse contra todo principio de derecho. Lo querian todos los demás, no para que su voluntad produjese un acto constitutivo del derecho, pues este existia; sino por cuanto los unos, como católicos, respetaban el derecho legítimo, con que el Papa es rey temporal, y el divino, por el cual es Maestro universal de la fe y la doctrina que debe enseñar con absoluta independenciam de todo poder humano: y los otros, aunque herejes, ó cismáticos, ó infieles, no podian, ni pueden permitir, que un soberano sea depuesto de su reino por la fuerza píramente brutal de otro, ó por que se diga que el pueblo tiene derecho á constituirse á su gusto, pues comprenden que, una vez admitidos esos principios, sus tronos han de volar por los aires, si no es mañana, al otro dia. Hé aquí el círculo de esa voluntad de la Francia, y de los demás pueblos, esa es su única accion: por lo demás, sépanlo todos los revolucionarios de la tierra, el Papa es rey, por la voluntad de Dios; y el dia en que él quiera que las naciones se levanten para ejecutar sus designios, esta voluntad de los pueblos se volverá de accion, cubriéndose con el yelmo, embrazando la espada, y moviendo arietes é instrumentos de guerra, para restablecer el derecho. Las tempestades de la revolucion contra el Vicario de Cristo, son huracanes de un dia.

Otra equivocacion padece el escritor del *Times* de Lóndres, al decir que el Papa se contentará con gobernar la Iglesia como otro cualquier Obispo gobierna su Diócesis en Francia, en Inglaterra, en Bélgica y en los Estados-Unidos. Bien podia saber ese escritor, que hay una diferencia notabilísima entre ser Obispo en los Estados-Unidos, y en Inglaterra, y en Bélgica, á serlo en otros países que se llaman católicos. ¿No está viendo ahora mismo, que en esos tres pueblos se forman reuniones de veinte mil, de treinta y de cincuenta mil personas, las cuales se reúnen á una simple invitacion de su Obispo, y protestan todos contra la revolucion usurpadora del derecho ageno? ¿No sabe que publican pastorales para instruir á sus fieles, que les leen las Letras y los Mandatos Apostólicos, sin que los gobiernos se ingieran, ni poco, ni mucho, en su contenido? ¿No sabe que instituyen uniones pías, con el fin de recaudar limosnas para el Sumo Pontífice despojado, y que ordenan rogativas para implorar los auxilios del cielo? Esto es público: y nosotros podemos decir á ese escritor, que hemos viajado por el Indostán, el Egipto, y los Estados-Unidos; y hemos visto la libertad é independenciam con que los Obispos gobiernan sus Vicariatos Apostólicos ó sus Diócesis, sin que reciban la menor molestia de los gobiernos musulmanes: que tenemos amigos de infancia, que viven hace treinta años, en la Mesopotamia, en la Turquía y en la Armenia; sin haber sufrido la mas leve oposicion por parte de las autoridades civiles; y que conocemos á varios Prelados del imperio otomano, quienes nos han asegurado que el gobierno del sultán les guarda toda clase de consideraciones, llamándolos al consejo de la ciudad donde habitan, cuando se presentan negocios de interés general, y honrándolos con condecoraciones segun es la dignidad jerárquica de cada cual. Entre tanto, ¿ay del Obispo que en ciertas naciones intentase promover la reunion de una asamblea de fieles; ni aun de un simple Sinodo de sacerdotes, ó leyese á aquellos una Constitucion Apostólica, sin licencia del gobierno! Eso puede hacerlo en Inglaterra, en Alemania, Bélgica y los Estados-Unidos, por lo que dire-

mos luego: en otras partes se expondrían, á que el fiscal del gobierno tachase la asamblea de atentado contra las prerogativas del Estado, y pidiese que se formase al Obispo causa criminal, como á perturbador del orden público. Y por cierto, podemos probar esto con cien y cien casos ocurridos; pero nos contentarémós con referir uno, del cual tenemos ciencia cierta, ocurrido hace pocos años,

En 1894 salió á luz el *Syllabus*, ó Elenco de errores que la Santa Sede Apostólica condenaba, acompañado de la Encíclica *Quanta cura* de nuestro santísimo Padre. Publicáronla todos los papeles públicos comentándola también á su manera los revolucionarios. Había entre tanto en cierta diócesis sita en un pueblo llamado católico, y muy católico, un periódico quincenal, religioso-literario, que pasaba por ser una efemérides episcopal; y ese también, usando del derecho comun, reprodujo la Encíclica y el *Syllabus*. Véase ahora lo que ocurrió; y será una prueba convincente de lo libres que son los Obispos en los pueblos gobernados por las doctrinas, ó lo que es lo mismo, por los llamados católicos-liberales. A los pocos dias el fiscal del gobierno presentó la acusación formal contra el enorme crimen de haberse publicado una Constitución del romano Pontífice sin el previo *Exequatur*; pidiendo la supresion del periódico, una multa de cuarenta mil reales á la redaccion, y además, ¡oh! causa espanto lo que vamos á decir: y además, que el número que contenian las Letras Apostólicas, fuese quemado en la plaza pública por el ministro ejecutor de la justicia. Preguntamos ahora: ¿y por qué no se pidió lo mismo, y algo más, contra los diarios revolucionarios, lo mismo, contra otros periódicos? ¿por qué no se pidió por la misma publicacion, y por haber tratado con irreverencia al Maestro de la Iglesia católica, al Obispo universal de esta Iglesia? La monstruosidad es tan grande, que no hay para que señalarla con el dedo. Pero debemos decir en honor de la alta magistratura, pues así como se nos ha informado de la acusacion, se nos ha instruido de la repulsion de la demanda, que por dos ve-

ces el tribunal desestimó la acusacion fiscal. Entre tanto, todo esto son hechos prácticos.

Se ha equivocado por tanto con demasía el autor del suelto del *Times*, en la apreciacion que forma de los hechos en general, y muy en especial, en lo que se dice sobre que el Papa aprenderá por experiencia, lo que es *la Iglesia libre en el Estado libre*. Una vez, dice, despojado el Papa de su poder temporal, tendrá que contentarse con gobernar la Iglesia, como otro cualquier Obispo de Inglaterra, Bélgica, y los Estados-Unidos. Esta manera de ver las cosas es muy inadecuada y muy poco lógica: debia haberse dicho, que aprenderia y se contentaría con gobernar la Iglesia como otro cualquier Obispo del Piamonte, y de otros gobiernos doctrinarios ó católico-liberales. El nuevo adagio de *Iglesia libre en Estado libre*, suena lo mismo en todas partes; pero no tiene en todas ellas la misma significacion. En Inglaterra, Bélgica, Alemania y Estados-Unidos, donde el catolicismo ha ido creciendo de una manera admirable, habiendo adquirido una gran preponderancia, por efecto de haber vuelto al seno de la Iglesia católica personajes de alta consideracion, ó de haberse conservado en su seno á pesar de las persecuciones de tres siglos: en esos países en que muchos senadores, grandes literatos y oradores eminentes, han combatido por largos años en las tribunas nacionales, en la prensa y por ante los gobiernos, contra la contradiccion palpable de los mismos gobiernos que permitian todo culto ménos el católico, siendo así que su constitucion fundamental en el orden religioso, se fundaba en el libre exámen, concedido á todos, y solo negado á los católicos, á quienes se les prohibia en el hecho de negarles el poder profesar su religion: en esos pueblos, por fin, donde por efecto de su misma constitucion civil los católicos, á fuerza de constancia y de paciencia, han hecho á los gobiernos la forzosa de, ó abolir la ley fundamental de la libertad de conciencia, ó declarar que esa ley era para todos, fuesen católicos ó no católicos, el axioma publicado por la revolucion del Piamonte, de *Iglesia libre en Estado libre*, tiene una significacion genuina; y puede decirse de ella que las palabras

valen tanto cuanto suenan: La Iglesia es libre, y el Estado es libre.

Esa libertad de la Iglesia es una conquista de la verdad; de la verdad cuya lógica es irresistible. Pues ¿qué podía durar una persecucion, que no se diferenciaba, sino en ciertas exterioridades de la de los tres primeros siglos de la Iglesia? ¿Podía continuar vigente una ley, que privaba de los derechos civiles al católico, por solo serlo, en una época en la cual solo se habla de los derechos del hombre? Pues bien; el tiempo, la paciencia, la oratoria católica y el buen sentido han ido encerrando á los gobiernos de esos pueblos en un dilema más invencible que un muro de bronce, redondo como el círculo, y alto como el cedro de cien años: el dilema es este: ó declarar que los católicos tienen derecho á usar del derecho que la ley concede á todo hombre, ó declarar solemnemente y legalmente, que los católicos son individuos de la especie humana, que no son hombres. La verdad triunfó de la opresion producida por la mentira. Allí los Obispos gozan de una libertad verdaderamente apostólica: allí viven estos, y se mantiene el culto de Dios en la parte exterior con las donaciones de los fieles; advirtiéndose la circunstancia notabilísima, de ser tanto más generosos aquellos, cuanto más libres son en el ejercicio de su religion, y más libres ven á sus Obispos de las influencias de los gobiernos.

Pero está léjos de ser así en los países llamados católicos, donde reinan las instituciones doctrinarias; y sean estas como fueren, el resultado para la Iglesia es siempre el mismo. Allí el nuevo axioma de *Iglesia libre en el Estado libre*, no significa lo mismo que en otras partes: vístanse como quieran los hombres de las doctrinas modernas: ora cubran sus hombros con largo manto, recamado con orlas farisáicas, donde se ostentan palabras altisonantes de la ley de Dios, que miran con la mayor indiferencia; ora tengan algunas palabras buenas, en las cuales protesten de su amor y respeto á los sucesores de los Apóstoles; el caso es que unas veces con maneras muy suaves, otras, con insinuaciones muy severas, y otras, con órdenes apremiantes, se rodea á los Obispos

de cadenas para que no se muevan, de grillos para que no anden, de esposas para que no accionen, y hasta se les quiere poner una mordaza para que no puedan hablar. En esos países esa frase tan altisonante, de *Iglesia libre en Estado libre*, significa en toda verdad, *Iglesia esclava en Estado tirano*.

Los hechos confirman nuestra asercion. ¿No se sabe que hay gobiernos que quieren intervenir hasta en el nombramiento de sacristan para una ermita, y que, con pretexto de concesiones imaginarias, se ingieren hasta en nombrar sacerdotes para cura de almas, sin contar con los Obispos? ¿No los hay que se dan el pomposo renombre de conservadores de la moral religiosa de los pueblos, que asumen delegaciones apostólicas para sostener la pureza del culto; introduciéndose en el santuario para mandar con plena autoridad; pretendiendo que los Obispos acaten una potestad que no existe; y arrogándose la de dirigir órdenes á los sacerdotes púramente espirituales, como si estos no tuviesen al que pone el Espíritu Santo, para que gobierne su Iglesia? Ciertamente, ni en Turquía, ni en los países mencionados por el escritor del *Times*, se sabe que ocurran esos ú otros desafueros. Allá, en la China y en el Tonkuin, se sabe que de vez en cuando sufren el martirio algunos Obispos y sacerdotes, pero el martirio dado por los idólatras, no es tan malo para los fieles y para la Iglesia, como esa esclavitud, á que la revolucion moderna de los países católicos pretende reducir á los Obispos y á los sacerdotes.

Aquí, despues de echarse la nueva base social de los derechos del hombre, de la libertad del individuo, y de la inviolabilidad del pensamiento, se permite que se introduzcan las sectas de perdicion, y que los hombres de malas doctrinas trafiquen con ellas á su libérrimo arbitrio con detrimento de las almas; pero, apenas levanta su voz el Sacerdote contra el error, se vé que la ley no es ley, pues no es universal en sus efectos. Y en realidad, un gobierno llamado católico, publica una Constitucion civil atea, en la cual autoriza la existencia legal de todas las religiones falsas; en su consecuencia

el hebreo levanta su sinagoga, el cismático y el hereje sus templos, y hasta el turco su mezquita; y dentro de sus muros cada cual ora, reza y dá su culto segun le agrada, sin que el poder civil se ingiera en nada de cuanto practican los ministros y sus correligionarios. ¿Se observa la misma conducta con los Obispos y Sacerdotes católicos? Hé ahí la ley, que deja de ser ley: favorece á toda religion, ménos á la única que es verdadera: permite toda asociacion, ménos las de los que quieren profesar la perfeccion evangélica: tolera todos los actos de los sacerdotes falsos en sus edificios, llamados templos, y hasta en los clubs de los iluminados y francmasones, y solo se persigue al Sacerdote verdadero: así repetimos, ese axioma, de *Iglesia libre en Estado libre*, significa: *Iglesia esclava en Estado tirano*. (1)

Véase lo que está pasando en Italia con los Obispos, condenados á prision y á pagar miles de liras, por haber leído las Letras apostólicas: véase lo acaecido últimamente con la Encíclica de 1º de noviembre, que ha dado ocasion al presente opúsculo: véase lo que está pasando en otros países católicos; compárese con lo que acontece en las regiones del islam, y en reinos poderosos donde domina el protestantismo, (2) y se comprenderá

(1) Conocemos una diócesis católica en país donde hay libertad de cultos, cuyo Obispo mandó no ha mucho que se hiciesen oraciones públicas en las parroquias, y se pidiese á los fieles, al practicarse el ejercicio de religion, una limosna para el Dinero de san Pedro. Pues bien; en ausencia del Obispo, un gobernador civil mandó extraer de la cámara episcopal la circular del Prelado, y prohibió su ejecucion. Sabemos tambien que un Obispo envió desde Roma una simple Pastoral á sus fieles, explicándoles el dogma de la Infallibilidad de la Cabeza visible de la Iglesia, definida por el Concllio Vaticano, y que fué entredicha su lectura, dándose orden al gobernador eclesiástico por el civil, para que en lo sucesivo no se leyese ninguna Pastoral del Prelado, sin darle antes cuenta. Por supuesto que los que hacen eso se llaman, no ya católicos, sino hasta funcionarios apostólicos.

(2) Precisamente al escribir esta página, hemos leído una carta de un señor Obispo de Prusia, en la cual dice lo siguiente: "En Prusia gozan de libertad perfecta los Obispos y las congregaciones religiosas, incluso los jesuitas; y las fundaciones de congregaciones, así de hombres como de mujeres, se hacen sin ningun obstáculo, y puede poseer y administrar. La ley no exime á los clérigos del servicio de las armas; pero el Obispo puede hacer que se declare exento al que le plazca. Los

que en punto á libertad é independencia para gobernar su Diócesis y enseñar á los fieles, ganan en muchos grados los Obispos que viven entre infieles, y en muchos países protestantes, á los que lo son en naciones católicas. A tal estado ha intentado reducir la revolucion al Vicario de Cristo. ¡Insensata! Hay escritas dos palabras, que dicen *non praevalerunt*; y estas palabras se han de cumplir.

COROLARIO SEGUNDO.

Despues de haber descubierto las malas artes que ha empleado la revolucion, para consumir el gran atentado de despojar al Sumo Pontífice del principado que Dios le ha dado, no es justo que se deje sin respuesta á quien preguntáre por el origen de tanta trama amasada con mentiras. El hombre propende por naturaleza al a-

Cabildos eligen sus Obispos, y el gobierno colma de honores y consideraciones á los electos; el juramento del Clero se reduce á una visita amistosa del nuevo obispo al rey, que lo recibe á solas y á puerta cerrada. Nótase una especial predileccion del gobierno prusiano hacia las poblaciones católicas de Westfalia, y de los países del Rhin. En Berlin mismo, confia el gobierno la direccion religiosa y una parte de la administracion á los católicos más decididos y más instruidos de aquellas provincias. En cuanto puede rozarse con la Iglesia, nada hace ni emprende, sin pedir antes consejo, exigiendo que se le diga lo que es ha ceder, y lo que no lo es: de esta suerte, consultados los católicos más influyentes de Berlin, más de una vez han evitado medidas odiosas, y obtenido decisiones muy útiles para la Iglesia. En una palabra, la Iglesia se halla en Prusia en una situacion por muchos títulos muy preferible á la que han creado los gobiernos en otras partes de Europa." *Pensamiento Español*, 23 de Enero de 1871, pág. 1ª, col. 5ª) Dejamos á cada uno el cuidado de formar comentarios sobre este escrito sobre todo, comparando cosas de actualidad que abundan por desgracia.

mor de la verdad: y no se concibe cómo se entrega al intrineado laberinto de un tejido de falsedades, ni cómo pasa tantos años teniendo la habilidad de engañar á muchos. Mejor dicho, se comprende esto muy bien, observando que hay hombres que se entregan, atados de piés y manos, á la malicia de su propio corazon, y no tienen mas guia de sus operaciones, que la razon tenebrosa de su entendimiento entregado al indiferentismo, á la incredulidad ó á la negacion de la verdad. Quien emprende una vez esa marcha, con ánimo decidido de no declinar á derecha ni izquierda, no hay que preguntar por qué se hace esclavo de la mentira; sirve á la iniquidad que es una negacion de la rectitud, sirve á la mentira que es otra negacion, la negacion de la verdad; y claro es, como nos lo enseña nuestro divino Maestro, que *todo el que hace pecado siervo es del pecado.* (1)

Pero vamos á dar un paso mas en investigar el origen de esas falsedades sociales, que se han inventado para destruir las obras de Dios, tan patentes en cuanto pertenece al Sumo Pontífice; y este paso ha de ser el decisivo, y el que nos dé la clave para descubrir el principio de tanta malignidad. Hay que subir algo mas que al hombre; pues si bien él es el instrumento de la publicacion de la mentira, no es su padre. Nuestros lectores habrán visto que desde el principio hemos ido como siguiendo los pasos á un agente oculto, que se ha ido insinuando en los consejos de los ambiciosos, para preparar por medio de ellos las armas, y levantar las huestes, con el fin de protestar abiertamente contra la verdad, y atacar en todas direcciones á quien tiene en su sagrada personalidad la representacion de Dios en la tierra. Pues bien: ese es el autor de tanta mentira: ese el que procura aposentarse en los entendimientos y corazones de los políticos poco escrupulosos, mal habidos con el orden establecido por Dios para el bien de la sociedad, y anhelosos por tener á los reyes y príncipes atados al ominoso cabestro de su voluntad perversa. Repetimos lo que ya hemos dicho: los hombres que nacen reyes, parece

(1) Jo., cap. VIII, v. 34.

que por lo mismo que han visto la primera luz entre grandezas, son naturalmente bondadosos y amantes de la rectitud; pero, si tienen la desgracia de rodearse mas tarde de consejeros pérfidos; suelen ser como la cera, que recibe con facilidad todo sello que se la quiera imprimir. De consejeros ambiciosos, impíos, y que no miran á lo lícito ó ilícito de los medios, se forman muy hácederamente príncipes usurpadores, sacrílegos y amantes de la fuerza brutal, para llegar á obtener lo que desean. Es una especie de aborto moral, que de la pedagogía de un Séneca salga un mónstruo como Nerón; pero es una consecuencia casi necesaria, que un rey rodeado de consejeros sin fe, sin piedad y sin amor á la justicia, decaiga de su bondad primera, se vuelva lo que son sus consejeros, y se entregue á todo lo malo, aunque vaya en ello la pérdida de su vida y de su reino. Siempre hemos creído que un rey para ser grande y pío tiene mas necesidad de la rectitud de corazon, que de la sabiduría en el entendimiento, pues los consejeros suplen esta, y no aquella; pero, si en estos no hay rectitud de corazon, ni amor de la verdad, por recto que sea el corazon del rey, al fin se extravía.

Es esta materia demasiado delicada, para que hablemos de ella por autoridad propia, pues aunque tengamos nuestras convicciones, no nos fiamos de nuestro juicio; pero damos gracias á Dios, al ver que encontramos consignados en los libros santos lo que hemos dicho. Dícenos el Espíritu Santo, que *la ciencia del sábio abundará como una inundacion, y que su consejo permanece como fuente de vida;* (1) y además nos asegura, que así como *un emparillado de madera bien enlazado no se mueve jamás del cimiento de un edificio, tambien el corazon se confirma en los pensamientos del consejo.* (2) Así mismo nos dice el Espíritu Santo, que *la misericordia y la verdad guardan al rey,* (3) que es propio *de su gloria el examinar é investigar los negocios,* (4) y que basta que haya sinceri-

(1) Eccli., cap. XXI, v. 16.

(2) Ibid., cap. XXII v. 19.

(3) Prov., cap. XX. v. 28,

(4) Ibid., cap. XXV, v. 2.